

GMOVIL S.A.S., en su compromiso de garantizar el bienestar físico y mental, seguridad y calidad de vida de nuestros trabajadores, contratistas y visitantes, ha definido y establecido una política de **no consumo** de alcohol, tabaco, vapeadores y otras sustancias psicoactivas, ya que este tipo de consumos generan impactos negativos en la capacidad de desempeño, afectan considerablemente la salud y se constituyen factores de riesgo.

En razón a esto **GMOVIL S.A.S.** establece como parte esencial del Sistema de Integrado de Gestión, incluyendo el Plan Estratégico de Seguridad Vial, **cero tolerancia** de alcohol y sustancias psicoactivas y dispone las siguientes **PROHIBICIONES**:

- No consumir alcohol u otras sustancias psicoactivas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones y/o cuando esté actuando en nombre de **GMOVIL S.A.S.**
- No laborar y/o conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.
- No se permite el ingreso, consumo, posesión, distribución y venta de drogas ilegales, enervantes y bebidas alcohólicas en las instalaciones de la compañía.
- Gmovil es un espacio libre de humo, por lo tanto, es estrictamente prohibido consumir tabaco o vapeadores en las instalaciones.

Para dar cumplimiento a lo anterior, GMOVIL SAS realiza pruebas aleatorias de alcohol y sustancias psicoactivas durante las horas de trabajo y actividades de promoción de hábitos y vida saludable.

Las anteriores directrices constituyen y son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los **trabajadores, visitantes y contratistas** que se encuentren dentro de los espacios de la compañía o desempeñando alguna función al interior de la misma.



Andrés Felipe Oyola Botero
Representante Legal
Gmovil S.A.S.
Fecha: Agosto 2024

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1	Mayo de 2023	Elaboración del documento
2	NA	NA
3	NA	NA
4	NA	NA
5	Agosto de 2024	Se agregan consideraciones de vapeadores